



VICEMINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

DISPOSICION VMME N° 43/2020

POR LA CUAL SE OTORGA LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE EXPLOTACIÓN DE UNA CANTERA DE CALIZA, UBICADA EN LA LOCALIDAD DE PUERTO ITAPUCUMI DEL DISTRITO DE ITAPUCUMI, DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN, A FAVOR DE LA EMPRESA CONCRET MIX S.A.

San Lorenzo, 01 de diciembre de 2020.

VISTO: El Expediente M.E.U. N° 40.084/2020, de fecha 28 de septiembre del 2020, con su anexo individualizado como MEU N° 46.754/2020 por los cuales, la Empresa CONCRET MIX S.A., solicita la Renovación del Permiso de Explotación de una cantera de Caliza, en la propiedad identificada con Matricula B01/13893, Padrón N° 7204 con coordenadas UTM del centro de la zona de extracción; Este 407.234 y Norte 7.493.044 ubicada en la localidad de Puerto Itapucumi del Distrito de Itapucumi, Departamento de Concepción y que le fuera otorgado por Resolución N° 1.725/2015.

CONSIDERANDO: Que, la Coordinación de Asesoría Jurídica de este Viceministerio, se expidió en los términos del Dictamen C.A.J. N° 273/2020, de fecha 27 de noviembre del año 2020, en relación a los expedientes MEU N° 40.084/2020 y 46.754/2020, recomendando lo siguiente: "...es del parecer que, se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 130° y 131° del Decreto N° 8.699/2018 "POR EL CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LA LEY N° 3180/2007, DE MINERÍA, CON SUS MODIFICACIONES Y AMPLIACIONES REALIZADAS POR LAS LEYES N° 4269/2011 Y N° 4935/2013."

Que, por Memorándum DER N° 091/2020, el Departamento de Explotación de Rocas, dependiente de la Dirección de Recursos Minerales de este Viceministerio, eleva el informe correspondiente, recomendando en su parte conclusiva: "...al verificar los resultados proporcionados por la Empresa se confirma que los resultados son correctos, por lo que se recomienda proseguir con los trámites administrativos"



VICEMINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

Que, el Comité Evaluador de Solicitudes de Permisos y Concesiones de Áreas para Prospección, Exploración y Explotación de Minerales Metálicos y No Metálicos de esta Secretaría de Estado, habiendo verificado el expediente presentado por la Empresa CONCRET MIX S.A, en su Acta C.E. N° 16 de fecha 30 de noviembre del año 2020, se ha expedido en forma favorable, sugiriendo APROBAR la Solicitud y otorgar la Renovación del Permiso, cuya vigencia será por el plazo de 5 (cinco) años a partir de la Notificación de la Disposición del Viceministerio.

Que, por todo lo expuesto precedentemente y, habiendo el recurrente arrimado todas las documentaciones, se recomienda a la superioridad dar curso favorable a lo petitionado, siendo su **REGISTRO EL N° 111.**

Que, mediante el Decreto Presidencial N° 8.699/2018, la Presidencia de la República faculta al Viceministerio de Minas y Energía, dependiente del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones a emitir Disposiciones para otorgar o rechazar solicitudes de Permisos para Extracción de sustancias pétreas, terrosas o calcáreas.

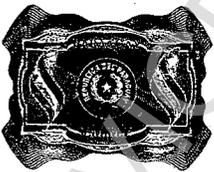
POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL VICEMINISTRO DE MINAS Y ENERGIA

DISPONE:

Artículo 1°: Aprobar la solicitud de renovación del permiso de explotación de una cantera de Caliza en la propiedad identificada con Matrícula B01/13893, Padrón N° 7204, ubicada en la localidad de Puerto Itapucumi del Distrito de Itapucumi, Departamento de Concepción.

Artículo 2°: Establecer que el presente permiso tendrá una vigencia por el plazo de (5) cinco años, a partir de la Notificación de la presente Disposición.





VICEMINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

Artículo 3º: Facultar a este Viceministerio para que en cualquier momento el mismo disponga todas las intervenciones y fiscalizaciones que considere conveniente.

Artículo 4º: El recurrente facilitará en todo momento y para todo trabajo relacionado con el objeto de esta Disposición, el transporte, así como la asistencia necesaria en el sitio de obras, a los técnicos de esta Subsecretaría de Estado, designados para fiscalizar el proyecto.

Artículo 5º : Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

**Ing. CARLOS ZALDIVAR, Viceministro
Viceministerio de Minas y Energía**

